

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Migueláñez y Domingo García (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.  
 Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Migueláñez.  
 Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en 3.ª categoría, clase 12 y coeficiente 3,3.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**8653**

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la Agrupación de los Municipios de Fuentesauco de Fuentidueña y Fuentepiñel (Segovia), a efectos de sostener una plaza común de Secretario.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Fuentesauco de Fuentidueña y Fuentepiñel (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Fuentesauco de Fuentidueña.

Tercero.—Clasificar la Secretaría de la Agrupación en categoría 3.ª, clase 10, coeficiente 3,3 y efectos de 1 de abril de 1975.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la Agrupación a don Mariano Blasco Lázaro, que lo era en propiedad del Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**8654**

**RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Doble vía en la línea León-Gijón, tramo El Caley-Gijón, subtramo Lugo de Llanera-Veriña (segunda parte: Serin-Veriña)», en término municipal de Gijón (Oviedo).**

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevepido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar los días 6 y 7 de mayo de 1975 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Gijón (Oviedo) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
<i>Día 6 de mayo, a las diez de la mañana</i>		
1	D.ª María del Carmen Cienfuegos Jovellanos .....	42,00
2	D. Manuel Suárez Martínez .....	230,00
3	D.ª Concepción Armada Ulloa .....	572,00
4	D.ª Elena García Pérez .....	10,50
5	D.ª Elena García Pérez .....	270,00
6	D. Víctor Manuel Díaz Alvarez ...	96,00
7	D. Víctor Manuel Díaz Alvarez ...	64,00
8	D.ª Concepción Armada Ulloa .....	183,00
9	D. Víctor Manuel Díaz Alvarez ...	93,00
10	D.ª Elena García Pérez .....	110,00

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
11	D.ª Oliva Genara González .....	26,00
12	D.ª Anía Rosario Alvarez Alvarez.	24,00
13	D. Jesús Manuel Alvarez Alvarez.	95,00
14	D. Senén Alvarez Alvarez .....	67,00
15	D.ª Dolores González González ...	8,00
<i>Día 7 de mayo, a las diez de la mañana</i>		
16	D. Laurentino Prendes Alvarez ...	48,75
17	D.ª Lucía Martínez Cristóbal .....	406,00
18	D. Nicanor González Blanco .....	900,00
19	D. José González Fernández .....	482,00
20	D. Laurentino Prendes Alvarez ...	716,00
21	Herederos de Etelvina Bernardo ...	495,00
22	D. Manuel Díaz Castro .....	280,00
23	D. Víctor González Alvarez .....	828,00
24	Herederos de Etelvina Bernardo ...	195,00
25	D. Manuel Díaz Castro .....	87,50
26	D.ª Rosa Alvarez González .....	197,50
27	D.ª Rosa Alvarez González .....	1.042,50
28	D. Angel González Alvarez .....	27,00
29	D. Angel González Alvarez .....	80,00
30	«Ensidesa» .....	31.961,00

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), a las diez horas de los indicados días, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acreditan su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 17 de abril de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.—3.334-E.

**8655**

**RESOLUCION de la 8.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.**

Obra: 1-SE-282 y 1-H-253. Vía para automóviles. Tramo: Sanlúcar la Mayor-La Palma del Condado.

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal de Huévar, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horario:

- Expediente: 1-H-1 al 1-H-15, día 6 de mayo, a las nueve treinta horas.
- Expediente: 1-H-16 al 1-H-30, día 6 de mayo, a las once treinta horas.
- Expediente: 1-H-17 al 1-H-45, día 6 de mayo, a las dieciséis horas.
- Expediente: 1-H-46 (fincas 2<sub>1</sub> al 2<sub>15</sub>), día 7 de mayo, a las nueve treinta horas
- Expediente: 1-H-46 (fincas 2<sub>16</sub> al 2<sub>30</sub>), día 7 de mayo, a las once treinta horas.
- Expediente: 1-H-46 (fincas 2<sub>31</sub> al 2<sub>43</sub>), día 7 de mayo, a las dieciséis horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente, o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Périto o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días antes esta 8.ª Jefatura Regional de Carreteras, sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes, en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 16 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—3.221-E.